

Los madrileños se benefician desde hoy de nuevas reducciones de impuestos

Las nuevas rebajas fiscales de la Comunidad en Sucesiones y Donaciones entran hoy en vigor

- Se bonifica en hasta un 15 % las sucesiones y donaciones entre hermanos, tíos y sobrinos
- Las donaciones entre padres e hijos y entre hermanos estarán exentas hasta los 250.000 euros, para la adquisición de vivienda habitual o el inicio de un negocio
- También entra en vigor la ampliación de la bonificación en ITP y AJD para la compra de viviendas de hasta 250.000 euros
- Los madrileños podrán beneficiarse en Renta de 2018 de la reducción del tipo mínimo en el IRPF al 9 %
- Además se podrán aplicar nuevas deducciones para la economía social y para las familias
- Todas las medidas conllevan un ahorro para los madrileños de 162 millones de euros durante este año

1 de enero de 2019.- Hoy entran en vigor buena parte de la rebaja de impuestos impulsada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en concreto las relativas a los impuestos de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales Onerosas (ITP) como en Actos Jurídicos Documentados (AJD). Además, en el caso de la rebaja y la ampliación de las deducciones en el Impuesto de la Renta, se verá reflejada en la próxima campaña de la Renta, ya que su aprobación se llevó a cabo con efectos del año 2018. Así, en su conjunto, los contribuyentes de la región se beneficiarán de un alivio fiscal que alcanza los 162 millones de euros.

A partir de hoy, la Comunidad de Madrid bonifica las sucesiones y donaciones que se realicen entre hermanos, tíos y sobrinos en la región. De esta forma, la Comunidad se convierte en la primera autonomía en bonificar estos grados de parentesco. Esto se traduce en una nueva bonificación tanto en adquisiciones inter vivos como mortis causa para transmisiones de 2º y 3º grado (hermanos, tíos y sobrinos carnales). Está prevista una bonificación del 15 % en el caso de los hermanos, y del 10 % para tíos y sobrinos.

Además, se establece un nuevo mínimo exento de 250.000 euros para las

donaciones de padres a hijos y entre hermanos y cónyuges, para la adquisición de vivienda habitual, o bien la puesta en marcha de una actividad profesional o económica. Las modificaciones en Sucesiones y Donaciones beneficiarán a unos 20.900 declarantes, con un ahorro estimado en 2019 de 38,3 millones.

BONIFICACIÓN EN ITP Y AJD

También hoy entran en vigor nuevas bonificaciones en ITP y AJD, para favorecer la compraventa de viviendas. Tanto en Transmisiones Patrimoniales Onerosas como en Actos Jurídicos Documentados se establece una bonificación del 10 % por adquisición de vivienda habitual que tenga un valor inferior a 250.000 euros, y para las familias numerosas se establece una bonificación del 95 % en AJD para la compra de vivienda habitual.

El conjunto de medidas recogidas en estos impuestos beneficiará a 41.600 declarantes al año, con un ahorro estimado de 18,79 millones de euros.

REBAJA DE MEDIO PUNTO EN EL IRPF

Por otra parte, en lo que afecta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, la rebaja de impuestos aprobada se verá reflejada en la declaración de la Renta 2018, cuya campaña comienza en los próximos meses. Allí, los madrileños ya verán aplicada una nueva reducción del IRPF en el tipo mínimo de medio punto, un descenso del 5,3 %, situándolo en el 9 %. Esta iniciativa, con un impacto de 56,3 millones de euros, beneficia a todas las rentas, más de tres millones de contribuyentes, y especialmente las más bajas. Así, la Comunidad de Madrid se convierte de nuevo en la autonomía con el impuesto sobre la renta más bajo.

NUEVAS DEDUCCIONES EN LOS GASTOS DE ESCOLARIDAD

A esta rebaja se suman nuevas deducciones en el impuesto para apoyar a las familias madrileñas: se instaura una deducción del 15 % de los gastos de escolaridad soportados para descendientes de entre 0 y 3 años, con un límite de 1.000 euros anuales, medida que se complementa con la gratuidad de las escuelas infantiles públicas. Además, esta deducción es compatible con la percepción del cheque guardería. Estas deducciones tendrán un impacto de 23,1 millones de euros anuales y beneficiará a 44.000 niños.

También aplica una nueva deducción en la contratación de un cuidador de descendientes menores de tres años, alcanzando el 20 % del coste de cotización a la Seguridad Social del cuidador con un máximo de 400 euros anuales por familia; 1.200 euros durante los tres años. La cifra se eleva a 1.500 euros en el caso de familias numerosas. Además es compatible con los gastos de escolaridad. Supone un apoyo de 15 millones de euros con 50.000 beneficiarios potenciales.

Igualmente se ha incrementado de 900 a 1.500 euros el importe de la deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años que no tengan vinculación de parentesco o que tengan algún tipo de discapacidad igual o menor al 33 %. Destinado a límites de renta del contribuyente de hasta 25.620 euros en tributación individual o 36.200 euros en tributación conjunta.

EMPREDIMIENTO, ECONOMÍA SOCIAL Y TERCER SECTOR

Las deducciones en IRPF buscan de la misma forma promover el crecimiento de la economía social y a los emprendedores. Por ello, se mejora la deducción por adquisición de acciones y participaciones en nuevas entidades hasta los 12.000 euros, y se bonifica el 50 % de las aportaciones al capital de cooperativas y sociedades laborales hasta los 12.000 euros.

En el ámbito del tercer sector, se promueve una deducción del 15 % por donativos a fundaciones, potenciando la participación de los ciudadanos en esta actividad, como elemento tractor del desarrollo económico y también social en la región. Se hace también extensivo a los donativos a clubes deportivos elementales y básicos. Todas estas medidas tienen un impacto de 10,5 millones y beneficiarán a más de 116.000 declarantes.

En conjunto, las nuevas deducciones establecidas en el IRPF beneficiarán a un total de 210.400 contribuyentes madrileños y supondrá un ahorro de 48,6 millones de euros ya en la declaración de la Renta de 2018.